



DECRETO N° 576,

TEMUCO,

**11 ABR. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.04.2019; presentada por CABAÑA JEREZ BERNABE ARNALDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CABAÑA JEREZ BERNABE ARNALDO  
Rut : 8.006.448-9  
Dirección Particular : MINISTRO ZENTENO N°579, TEMUCO.

Patente

Rol : 2-25275  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL ( PROHIBE VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS).

Código Actividad : 551.001  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°1196, TEMUCO  
Rol Avalúo : 192 - 8  
Fecha de Solicitud : 09.04.2019  
N° Solicitud : 125  
Fecha Eliminación : 09.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1722099